

28 diciembre 1878

Nº 949.

LA LIBERTAD CATÓLICA.

CONCEPCIÓN, DICIEMBRE 23 DE 1878.

LA LINEA QUE NOS SEPARA

Si el liberalismo incrédulo usara de buena fe en la discusión de los principios, abría sin duda los ojos al espectáculo de la Gran Convención Conservadora, que acaba de reunirse en la Capital. Se acusa a los católicos de ser enemigos de las libertades sociales i políticas, i hé aquí que los mas ilustres representantes de ese partido en la prensa, en la tribuna, en el foro i en todas las clases sociales proclaman solemnemente todas esas libertades exigidas por los adversarios, las escriben en su bandera, las adoptan como divisa i distintivo para reconocerse en medio de la lucha. Si hubiera buena fe, repetimos, los liberales callarían o se convertirían. I sin embargo, en vista de lo que siempre ha sucedido, podemos asegurar que los liberales incrédulos ni guardarán silencio, ni dejarán de calumniar, ni menos se convertirán.

I por qué? Si nosotros proclamamos lo que ellos exigen i desean, i lo proclamamos sincera i públicamente por qué razón no arran su bandera i no confunden sus filas con las nuestras? Porque entre ellos i nosotros existe una división profunda i un abismo insuperable.

Nosotros creemos en Jesucristo i en su Iglesia; pedimos ante todo la libertad de servir al primero i de observar las leyes de la segunda, de la Iglesia, que es la continuadora de la obra de Cristo, i deseamos que esa libertad exista para todos; queremos la enseñanza libre de la intervención de un Gobierno sin fe que procura descatolizar a la juventud con malos profesores i malos estílos; pedimos que se nos deje elegir representantes católicos a los Congresos para que las leyes no se conviertan en decretos de persecución i para que podamos vivir sin ser molestados porque vivimos honrada i cristianamente.

El liberalismo irreligioso no cree en Jesucristo i aborrece a la Iglesia; desea borrar el nombre del primero i suprimir o esclavizar la segunda; trabaja por corromper a la juventud i dominar en el porvenir preparando generaciones de pequeños i fieros hijos de pequeños revolucionarios que anhelan por destruir la obra de Cristo. Por eso se nombraron rectores de liceo i profesores impíos que, prevaleidos de la negligencia de los padres de familia, arrancaron del corazón de los niños las creencias católicas i la inocencia de costumbres.

Para mejor conseguir su fin desacreditan i calumnian al sacerdocio i fundan periódicos que no tienen otra misión que tirar el lodo al rostro de la Iglesia i de sus ministros. ¡Guerra al Catolicismo! es el grito del liberalismo incrédulo.

He ahí la profunda diferencia que existe entre los católicos i los liberales: si i hé ahí también la razón por qué jamás podrán hacer perpétua paz ni confundir sus banderas esos dos ejércitos que se disputan la victoria.

El bando liberal no oculta sus propósitos ni disimula sus miras: el partito católico, conservador debe también desplegar al aire su estandarte i escribir en él en grandes caracteres su divisa: «Religion i Patria»; o si se quiere «Dios i Libertad.»

Por eso el ilustre orador, benemérito de la Iglesia i de la Patria, señor don Abdon Cifuentes formuló con total exactitud i en medio de los ruidos aplausos de dos mil asistentes a la Gran Convención el programa del partido conservador en estas palabras: «Catolicismo i libertad; adhesión inqueitable a la fe de nuestros padres i las libertades públicas, tal es

el compendio de nuestra profesión política.»

Hé aquí la mejor respuesta a los que dicen que el partido conservador ha borrado de su bandera los principios religiosos i a los que desearían establecer una diferencia entre católico i conservador.

Si el partido conservador borra de su credo político los artículos religiosos, se suicidaría, porque borraría la diferencia esencial que lo separa del bando liberal i radical. Poco importa a estos últimos proclamar tales o cuantas libertades en teoría, aun cuando llegando a la práctica hayan de ejercer todas las tiranías; pero hay un principio que no proclaman jamás, i es el respeto a las leyes de Dios i de su Iglesia, que es lo que proclaman deseando el país entero, católico i conservador.

A los verdaderos conservadores, a los que no disimulan su fe religiosa, se les apellida por los adversarios con los títulos de cléricales, ultra-montanos o jesuitas. ¿Qué importa ello, si en el lenguaje radical todo eso significa únicamente católico? I el catolicismo de hoy es el de ayer, es el de nuestros padres i abuelos, es el de la Edad Media i el de los tiempos antiguos.

Nuestros dogmas ni nuestras obligaciones jamás cambiaron; i así como siempre se ha considerado por deserto de la fe al que oculta sus creencias, así hoy también el católico debe conducirse como tal en su calidad de ciudadano, de elector, de súbdito o de gobernante, so pena de apostatar de su religión.

¿Qué nos importan las declaraciones ni los insultos de nuestros adversarios? Esos locos clamores no se pararán del partido católico a una sola alma noble i generosa. Nos aseguraremos por el contrario en nuestras resoluciones i propósitos, porque siendo insultados nos convenceremos de ser verdaderos hijos de la Iglesia i porque veremos cumplida en nosotros la palabra profética de nuestro Maestro divino: sabré que os han de perseguir, pues a mí me han perseguido.

AL CONCLUIR LA JORNADA.

La Convención Conservadora ha celebrado ya sus sesiones con un entusiasmo, una solemnidad, una concordia, una perfección de organización i una profundidad de miras i conclusiones de que pocas partidas podrían exhibir un ejemplo más espléndido i grandioso.

El entusiasmo fue noble i limitado; la solemnidad augusto i concorde; la organización admirablemente combinada; la profundidad de miras i conclusiones una teoría de Newton.

Comprendieron pueden regresar los eminentes hombres del partido conservador a sus hogares, i allí, sentados a la sombra del oívo de la paz i la santidad, dirigir una mirada de satisfacción sobre la grande obra que con el éxito mas brillante ha sido coronada.

Ellas han plantado un día memorable el laurel; el cielo lo ha colmado de bendiciones; la tierra derrama sobre él su bendición.

¡Hagáreg para ellos el día en que puedan trinitarias ornarse con sus hojas!

El cielo lo quiere!

Puede ser que no les amanezca el gran día en que se vean árbitros de los destinos de la República.

Puede ser que su voz, la voz de la justicia, de la abnegación, del amor a la patria, apenas logre hacerse oír en los ambientes del Congreso, abogado por la estrenuosa vociferación de sus enemigos.

Puede ser i esto es lo mas amargo para el hombre de bien que se les tiega de ambiciosos, intrigantes, injustos; de enemigos de la libertad, de la prosperidad pública, i hasta de la patria.

Pero esto qué importa?

¿Qué importa cuando se cumple con los deseos dictados de la conciencia i del patriotismo?

¿Qué importa que el enemigo los injurie i desee vieneces muertos i coronados por los suyos?

Nosotros unimos también nuestra voz a todos los amigos que aman todavía su patria i aplaudimos con ardor el brillante éxito i los hallos resultados de la Convención, el gran senado de los patriotas chilenos.

Admiramos la elección tan acertada que han sido haciendo los homenajes, i dentro del partido i los mas profundamente versados en la ciencia política.

Era un momento ejemplar en que se había asignado a cada cargo sus fuerzas el más preciso que podía ocupar.

Allí estaba el panameño i lancero anciano don José Zapiola, presidiendo en la Comisión de Descentralización.

Allí el ingeniero brasilero el estadista i general don José Torcuato en la Ilustre Oficina.

Allí en la de Hacienda el distinguido estadista i historiador don Ramón Sotomayor Valdés.

Allí en la de Incompatibilidades Parlamentarias el ilustre jurisconsulto don Bartolomé Lira.

Allí finalmente en la de Instrucción Pública el antiguo i glorioso ministro del mismo Ramón don Abdon Cifuentes.

En su formación se agruparon desoleando, nuestros ilustres oradores i campeones parlamentarios don Cecilio Jiménez, Valentín Basso Vial, Asiel Costollo Vicuña, Maximiliano Lira; don Zarobello Rodríguez, la gloria de la prensa chilena, i el magnífico orador i diplomático don Carlos Walker Martínez.

Finalmente ocupaba el asiento de la presidencia don Domingo Fernández Concha, la comuna del partido conservador.

Eros son (nos decimos contemplando tantas bellas cabezas) estos son los hermosos dagos del gobernador de la República; estos los que harían florecer nuestros estílos i campos; estos los que engrandecerían nuestras ciudades, como la suntuosa que se engrandeció hasta ser arbol, estos los que llenarían de alegría el hogar; estos finalmente, los que elevarían a la faz del mundo, como se eleva el aguila, la gloria de nuestra Repùblica.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TELÉGRAFO AMERICANO.

(De el «Independent».)

Valparaíso, 24 de diciembre de 1878.

El Catorpí salió ayer de Montevideo para Valparaíso.

—El Taití había fallecido el joven chileno Carlos H. Monat.

—La nueva actitud del Gobierno en la cuestión argentina ha coincidido con las noticias que aquí corrían sobre la toma de posesión del río Santa Cruz por la escuadra argentina.

—La Italia dice que el Consejo de Estado ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la Corona i que el Arzobispado nombrado por el Papa no puede disfrutar los beneficios de la Silla hasta obtener la investidura i el exequatur del Rey. (Punto italiano, dominado por la Inquisición i el régimen monárquico.)

—La Italia dice que el Consejo de Estado

ha decidido que el Arzobispado de Nápoles es regalo de la